GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA.

Nº 071 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 05 FEB. 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico Nº 065-2018-GRJ/CBS, sobre ampliación de permiso por lactancia materna, a favor de doña **Karina Jennie Zamora Bogo,** contratada bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 4°, de la Constitución Política del Estado, la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, a la madre, también protegen a la familia y promueven el matrimonio;

Que, por su parte, la Ley No. 27240, concordante con la Ley 27591 y sus modificatorias, así como el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, y el artículo 80º del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", determina, que la madre trabajadora, al término del período post-natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, **hasta que su hijo cumpla un año de edad** y precisa que la hora diaria de permiso, se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente, asimismo, precisa que no podrá ser compensado ni sustituido por ningún otro beneficio;

Que, Mediante Informe Técnico N° 213-2017-GRJ/CBS, de fecha 30 de noviembre de 2017, se otorga permiso por lactancia materna, hasta el 31 de diciembre de 2017, a favor de Doña Karina Jennie Zamora Bogo, por su menor hija llamada Aziel Camila Cahuana Zamora, nacida **el 24 de marzo de 2017**;

Que, mediante Prórroga de Contrato Administrativo de Servicios N° 198-2015-GRJ/ORAF, el Gobierno Regional Junín, ha suscrito prórroga de contrato con la recurrente, cuya vigencia es a partir del 01 de enero y concluye el 28 de febrero de 2018;

ORH
Reg.: 2502324
Exp.: 1693261

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

Que, en el presente hecho, doña Karina Jennie Zamora Bogo, viene solicitando prorroga de permiso por lactancia materna, por el nacimiento de su hija llamada Aziel Camila Cahuana Zamora, nacida el **24 de marzo de 2017**, habiendo acreditado la filiación maternal con el D.N.I. N° 90158194, motivo por el que deviene en procedente su petitorio, en el horario de 04:30 a 05:30 horas, a partir del día 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2018, fecha de término de su contrato, resultando necesario emitir el acto administrativo;

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2015-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 655-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **AMPLIAR,** una hora diaria de permiso por lactancia materna, en el horario de 04:30 a 05:30 p.m., con efectividad al 01 de enero hasta el 28 de febrero de 2018, a favor de doña **Karina Jennie Zamora Bogo,** contratada bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR,** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Abog. RENATO JOSUÉ ROJAS HIDALGO
Sub Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 FEB 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

RJRH/SDORH